SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

12702 *LOS GIRASOLES S.A.U. (Sociedad Escincida)*
INDUSTRIAL Y COMERCIAL FACUNDO S.L.U. (Sociedad Beneficiaria)

Anuncio de Escisión.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que el 28 de noviembre de 2014, "Vidaro Inversiones, S.L.", socio único de las entidades "Los Girasoles, S.A.U." e "Industrial y Comercial Facundo, S.L.U.", ejerciendo las funciones propias de la Junta General Extraordinaria y Universal de dichas Sociedades, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de su rama de actividad inmobiliaria -que forma una unidad económica- de la entidad "Los Girasoles, S.A.U.", con el consiguiente traspaso de la misma a la entidad ya existente "Industrial y Comercial Facundo, S.L.U.", quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha rama de actividad inmobiliaria.

No obstante, se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene el listado de elementos del activo y pasivo que componen la unidad económica que se transfiere a Industrial y Comercial Facundo, S.L.U.

No procede el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley al amparo de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley, al haberse adoptado el acuerdo por el socio único de la Sociedad escindida que es a su vez socio único de la Sociedad beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palencia, 10 de diciembre de 2014.- Vicente Villagrá Blanco, Consejero Delegado de las Sociedades Los Girasoles, S.A.U., e Industrial y Comercial Facundo, S.L.U.

ID: A140062158-1

cve: BORME-C-2014-12702